



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, nueva dirección de notificación parte pasive.

Cartago, Valle del Cauca, Junio 15 de 2023.

Sin Necesidad de Firma (procedente cuenta oficial Oct. 7° Ley 527/99 y Decreto 2364/12)

JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY

Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Junio veinte (20) de Dos Mil Veintitrés (2023)

Radicación: 76-147-40-03-001-**2021-00363-00**
Referencia: Ejecutivo -Mínima Cuantía
Demandante: COOEMPRENDE CARTAGO
Demandado: Eucaris Varela Estrada
Auto: 1126

En virtud a la solicitud enviada el 8/06/23, por el apoderado judicial de la parte actora, se autoriza la notificación de la demandada EUCARIS VARELA ESTRADA, en su lugar de trabajo, Calle 21 N° 5-111, Cartago, Valle del Cauca, I.E. Sor María Juliana, en aras de proteger su derecho fundamental a la defensa y contradicción (art 291 C.G.P.).

Notifíquese,

JORGE ALBEIRO CANO QUINTERO
Juez